



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), dieciséis (16) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Davivienda S.A NIT. 860034313-7
Demandado:	Rómulo Alberto Vásquez Montoya C.C.7543026
Radicado:	630013103002-2009-00341-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento el doc. 21 del expediente digital, contentivo de la respuesta otorgada por el Banco Popular respecto del levantamiento de la medida cautelar, la cual es del siguiente tenor:

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 200900341040**, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd5275e6d45e60484ffc62d38244b35bdc319053b1863feacfb09dcef0de30d**

Documento generado en 16/06/2022 07:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>